



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00209355\***

Al contestar cite Radicado E-2022-17316 Id: 209355  
Folios: 3 Fecha: 2022-09-21 18:55:18  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BOCHICA EL CONSUELO

**AUTO No. 250 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL AUTO No. 224 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022 Y SE RATIFICA, RECONOCE E INSCRIBEN A DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCHICA EL CONSUELO**

**LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ**

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bochica El Consuelo del Municipio de Fusagasugá con Personería Jurídica No. 003 del 01 de Diciembre de 2011, otorgada por la Oficina de Participación Comunitaria de la Alcaldía de Fusagasugá, posee como ultimo auto de reconocimiento electoral No. 224 del 17 de agosto del 2022, en el cual se inscribieron y reconocieron los dignatarios y directivos de la organización.

Que la organización comunal mediante radicado R-2022-22276 ID 195793, solicitó ante este despacho la inscripción y reconocimiento de los nuevos directivos y dignatarios que entran a suplir cargos vacantes producto de renunciaciones dentro de la J.A.C., ante ello, allegan copia de las cartas de la dimisión y las actas correspondientes de conformación del tribunal de garantías y de ratificación de nombramientos.

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bochica El Consuelo allega la documentación correspondiente del proceso electoral, la cual, una vez verificada,



Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86  
Línea gratuita: 01 8000 12 7070  
Código Postal: 252211  
Página 1 de 3

*Rda: 01-11-22  
Miguel Angel Fuentes S*



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00209355\***

Al contestar cite Radicado E-2022-17316 Id: 209355  
Folios: 3 Fecha: 2022-09-21 18:55:18  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BOCHICA EL CONSUELO

se concluye que se realizó respetando y acatando lo dispuesto en los artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 y concordantes de la ley 2166 del 2021.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

### RESUELVE

**PRIMERO: DEROGUESE** el auto de reconocimiento electoral No. 224 del 17 de Agosto del 2022, por medio del cual se inscribió y reconoció a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bochica El Consuelo del Municipio de Fusagasugá.

**SEGUNDO: RECONOCER** a los señores (as) MIGUEL ÁNGEL PUENTES SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.122.981, en calidad de Presidente; BLANCA LUCILA VEGA ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.290.783, en calidad de Vicepresidenta; JHON FREDY CUBILLOS URREGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.732.114, en calidad de Delegado a la Asociación; EIDER ORIELSON DAZA PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.739.663, en calidad de Delegado a la Asociación y MANUEL GREGORIO RIVEROS VILLALBA, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.378.521, en calidad de Delegado a la Asociación, de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bochica El Consuelo del Municipio de Fusagasugá.

**TERCERO: RATIFICAR E INSCRIBIR** a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bochica El Consuelo del Municipio de Fusagasugá, con vigencia hasta el 30 de junio del 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No. DOCUMENTO
Presidente(a)	Miguel Ángel Puentes Suarez	C.C.	12.122.981
Vicepresidente(a)	Blanca Lucila Vega Ariza	C.C.	52.290.783
Tesorero (a)	Miguel Alfonso Romero Riveros	C.C.	19.350.599
Secretario (a)	Arturo Sánchez Ardila	C.C.	79.182.290
Fiscal	Olga Marleny Penagos Lasso	C.C.	20.362.892
<b>COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			
Conciliador1	José Pastor Hurtado Garzón	C.C.	80.498.977
Conciliador2	Alfredo Moreno Ramírez	C.C.	11.383.721
Conciliador3	María Oliva Suárez de Cañón	C.C.	41.344.054
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>			
Delegado1	Jhon Fredy Cubillos Urrego	C.C.	1.069.732.114
Delegado2	Eider Orielson Daza Perez	C.C.	1.069.739.663
Delegado3	Manuel Gregorio Riveros Villalba	C.C.	11.378.521
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00209355\***

Al contestar cite Radicado E-2022-17316 Id: 209355  
Folios: 3 Fecha: 2022-09-21 18:55:18  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BOCHICA EL CONSUELO

Comisión de Trabajo	Luis Eduardo Teuza Briceño	C.C.	11.381.451
Comisión de Salud	Daniel Eduardo Urrego Martínez	C.C.	1.069.751.456
Comisión de Deporte y educación	Francisco Mora Lancheros	C.C.	1.069.749.618
Comisión de Medio Ambiente	Aureliano Cubillos Cadena	C.C.	11.379.446

**CUARTO:** El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los veinte (20) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).

  
ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:  
Original: Destinatarios  
1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA  
Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES   
Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

con la FUERZA de la  
**gente**  
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86  
Línea gratuita: 01 8000 12 7070  
Código Postal: 252211  
Página 3 de 3

